



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDITORIAL DEL ORGANISMO PARA 2022 (EXP. 2022/00).

Con fecha 17 de marzo de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público expediente 2022/00 para la contratación por procedimiento abierto simplificado de los servicios de apoyo a la edición de las publicaciones del Centro de Investigaciones Sociológicas en el marco del programa editorial del Organismo para 2022.

Con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se ha apreciado un error material en la página 22 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en los importes del Título "Opiniones y Aptitudes" del Lote 4 del Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas.

El error material consiste en un error de cálculo del IVA, el cual ha sido calculado por 8% y no por 4%, y del precio Total, el cual ha sido calculado por 2 títulos y no por 1, lo que no concuerda con lo establecido en el ANEXO primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ello, sin embargo, no varía el coste del importe total del lote que figura en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que demuestra que se trata de una errata en el sumatorio del Objeto "Opiniones y Actitudes".

Es de aplicación el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que contempla la posibilidad de modificación de los pliegos con posterioridad siempre que se trate de un error material, de hecho, o aritmético:

"los pliegos de prescripciones técnicas solo pueden ser modificados por el órgano de contratación con posterioridad por error material, de hecho, o aritmético".

Todo ello en consonancia con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Atendiendo al citado artículo, la Ley permite al Órgano de Contratación rectificar los pliegos una vez publicados, siempre y cuando las rectificaciones sean basadas en errores materiales, de hecho, o aritméticos.

Dado que este error no constituye interpretación jurídica y es fácilmente comparable, se procede a su aclaración, quedando las cantidades del Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, como siguen:

LOTE 4. COLECCIÓN OPINIONES Y ACTITUDES; CATÁLOGO; ANUARIO; PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL; PLAN DE ACCIÓN TRIANUAL

OBJETO	PRECIO BASE IMPONIBLE	IVA (4%)	PRECIO TOTAL
Opiniones y Actitudes (1 título)	3.000€	120€	3.120€

Firmado electrónicamente por el Presidente del CIS, D. José Félix Tezanos Tortajada- P. D. Resolución de 2 de octubre de 2018, el Secretario General, D. Pablo Torres Paniagua.